APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A CLAUDIO RENE GONZALEZ JOFRE.

DECRETO ALCALDICIO N° 5053

Chillán Viejo, 20 AGO. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 78.647, del 16 de Agosto de 2012, para patente venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, carnicería, bazar, paquetería, librería, teléfono y ciber.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**CLAUDIO RENE GONZALEZ JOFRE**	
Rol Único Tributario:	16.444.499-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Pasaje La República N° 838, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje La República N° 838, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, carnicería, bazar, paquetería, librería, teléfono y ciber.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Jul-2012 Nº 521120 N° 522020 N° 522090	

	N° 523390 N° 523924 N° 523999 N° 642010 N° 642062
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.626 del 13-Ago-2012, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Pasaje la República N° 838, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sr. Claudio R. González J.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM).